OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

4595

DECRETO 196/2012, de 9 de octubre, por el que se reconoce como de utilidad pública a la Asociación Musical Alfredo Kraus - Alfredo Kraus Musika Elkartea (AMAK), de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Asociación Musical Alfredo Graus - Alfredo Kraus Musika Elkartea (AMAK) ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de utilidad pública.

La Asociación fue inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/B/09078/2001, en virtud de la Resolución dictada por la Dirección de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, de 12 de marzo de 2001.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, la declaración de utilidad pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los Departamentos que corresponda en función de la materia y, en todo caso, del departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de las Consejeras de Interior, Justicia y Administración Pública, y de Cultura, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión de celebrada el día 9 de octubre de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la Asociación Musical Alfredo Kraus - Alfredo Kraus Musika Elkartea (AMAK), de Bilbao (Bizkaia), inscrita con el número de registro AS/B/09078/2001 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 9 de octubre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.